

DR. JOEL ESCUDERO SOLIZ JUEZ CONSTITUCIONAL - DESPACHO DE SUSTANCIACIÓN DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.-

AB. MARÍA ELENA NÚÑEZ LLERENA, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 091540985 - 8, de estado civil soltera, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, en mi calidad de **PROCURADORA JUDICIAL** de la **ECON. VIRNA ROSSI FLORES GERENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. ENCARGADA**, conforme al instrumento adjunto, dentro de la **ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN No. 2052 - 2017 - EP** planteada por **LIDER ALEJANDRO CANO BASURTO** representante legal de la compañía **ISLANDIRISH S.A.**, a usted atentamente digo:

Habiendo sido notificada mi representada con su providencia dictada el 14 de marzo de 2022, en la que dispone:

"...**AVOCO CONOCIMIENTO** del caso **No. 2052-17-EP, Acción Extraordinaria de Protección**, presentada por Líder Alejandro Cano Bazurdo, en su calidad de gerente general de la compañía ISLANDIRISH S.A., en contra del auto de 06 de julio 2017, dictado por los jueces de la Sala Especializada de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, dentro del recurso de casación signado con el No. 17741-2017-0048.

(...) se dispone notificar a la legitimada activa, a las partes procesales que intervinieron en el proceso originario. Esto es a la Corporación Financiera Nacional y a la Procuraduría General del Estado. Así como a los jueces de la Sala Especializada de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, para que, en el **término de cinco días** contados desde la notificación de este auto, señalen los correos electrónicos para recibir futuras notificaciones (...)"

Cumpliendo con su disposición me permito hacerle saber que para futuras notificaciones se señalan los correos electrónicos mnunez@cfn.fin.ec y vfarinango@cfn.fin.ec

Dejando insubsistentes los correos electrónicos anteriormente señalados.

Dígnese Proveer.-

AB. MARÍA ELENA NÚÑEZ LLERENA.
PROCURADORA JUDICIAL
FORO DE ABOGADOS No. 09 - 2006 - 141
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.